

MARZO 15 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del [Decreto 1045 de 1978](#) establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del seis (06) de marzo de 2023, la funcionaria OSORIO QUINTERO JULIETH JHOANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107084783, quien ocupa el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 01 en encargo de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del nueve (09) de marzo de 2022 al ocho (08) de marzo de 2023 para disfrutarlas a partir del veintiuno (21) de marzo al doce (12) de abril de 2023.

Que el empleo en el cual se encuentra en nombramiento la señora OSORIO QUINTERO JULIETH JHOANA, queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del [Decreto 1083 de 2015](#).

Que en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Reconocimiento de vacaciones.* Conceder a la señora OSORIO QUINTERO JULIETH JHOANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107084783 quien ocupa el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del veintiuno (21) de marzo al doce (12) de abril de 2023, por el período laboral causado del nueve (09) de marzo de 2022 al ocho (08) de marzo de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la señora OSORIO QUINTERO JULIETH JHOANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107084783 quien ocupa el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO – Código 367 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

MARZO 15 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

PARAGRAFO: Los emolumentos a reconocerse son los siguientes: Vacaciones: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte. (\$ 2,396,340,00); Prima de Vacaciones: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$ 1,632,524,00); Bono de Recreacion: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/Cte. (\$ 194,113,00).

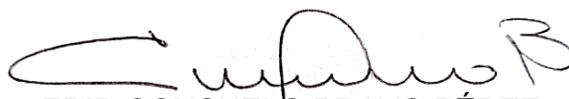
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Leidy Jhoana ibarguen – Contratista

Revisó: Diana Isabel Garcia Buitrago – Profesional Universitario

Revisó: Nohora Echeverry G. Contratista Oficina Jurídica

Vo.Bo. José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero